

ANEXO DE TRATAMIENTO DE DATOS (v0)

Durante la ejecución de los servicios (los "Servicios") en virtud del contrato (en lo sucesivo el "Contrato") entre el Cliente (o "Responsable del Tratamiento") y la Fundación Inform ("Inform" o el "Encargado del Tratamiento"), con domicilio en Calle del Pi, 24, Sant Pere de Ribes, Barcelona. Inform podrá tener acceso a determinadas datos de carácter personal de los cuales el Cliente o sus clientes son responsables.

El presente Anexo ("el Anexo") complementa el Contrato celebrado entre Inform y el Cliente y regula el tratamiento de los datos personales derivados de la prestación de los servicios del mencionado Contrato. En caso de que existan varios acuerdos entre las Partes, se denominarán colectivamente en el presente documento ("el Acuerdo").

En cuanto a las disposiciones relativas al tratamiento de datos personales, en caso de conflicto entre el Contrato y el presente Anexo, prevalecerán las disposiciones del presente Anexo.

Cláusulas

1. Definiciones

Los términos "**Responsable del Tratamiento**", "**Encargado del Tratamiento**", "**Interesado**", "**Estado miembro**", "**Datos personales**", "**tratamiento**", "**Violación de la seguridad de los datos personales**" y "**Autoridad de control**" tendrán el mismo significado que en el Reglamento General de Protección de Datos 679/2016 ("RGPD").

2. Objeto y plazo

El presente Anexo regula el tratamiento de los Datos Personales por parte de Inform en virtud del Contrato respecto a los datos bajo responsabilidad del Cliente y/o de sus clientes. La duración de este tratamiento será por el periodo durante el cual las Partes cumplan sus obligaciones aplicables en virtud del Contrato.

Las finalidades, el tipo de Datos Personales y las categorías de Interesados son los que se describen a continuación y en los apéndices de este Anexo.

3. Cumplimiento de la legislación sobre protección de datos

Cada Parte cumplirá con todas las leyes aplicables relativas a la privacidad y la protección de datos respecto al Contrato, incluido el Reglamento General de Protección de Datos de la UE 2016/679 ("RGPD"), y cualquier legislación que lo modifique o sustituya (colectiva e individualmente, "**Leyes de Protección de Datos**").

4. Datos a los cuales se accede y finalidad del tratamiento

Inform, en su calidad de Encargado del Tratamiento, puede tener acceso al tipo de datos personales y a las categorías de Interesados que se describen en el Apéndice I ("Datos Personales del Cliente"). Inform podrá tener acceso a estos datos personales únicamente para las finalidades descritas en el Apéndice I.

5. Derechos y responsabilidades de Inform como Encargado del Tratamiento

Tal como establece el RGPD, Inform, como Encargado del Tratamiento, tendrá que:

- a. Tratar los Datos Personales del Cliente únicamente en base a instrucciones documentadas del Responsable del Tratamiento, incluidas las transferencias de Datos Personales del Cliente a un tercer país u organización internacional, salvo que el Derecho de la Unión o la legislación aplicable de los Estados miembros exija lo contrario.

- b. Garantizar que todas las personas autorizadas a tratar los Datos Personales del Cliente se han comprometido a respetar la confidencialidad o están sujetas a una obligación de confidencialidad.
- c. Adoptar todas las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, incluyendo:
 - i. La seudonimización y el cifrado de los Datos Personales del Cliente;
 - ii. La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resistencia permanente de los sistemas y servicios de tratamiento;
 - iii. La capacidad de restablecer la disponibilidad y el acceso a los Datos Personales del Cliente en el momento oportuno en caso de incidente físico o técnico;
 - iv. Un proceso para comprobar, evaluar y valorar periódicamente la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d. No recurrir a otro Encargado del Tratamiento, con las excepciones descritas en las cláusulas 7 y 8.
- e. Asistir al Responsable del Tratamiento, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento, mediante medidas técnicas y organizativas apropiadas, siempre que sea posible, para que pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes de ejercicio de los derechos de los interesados.
- f. Ayudar el Responsable del Tratamiento a garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de que dispone el Encargado del Tratamiento.
- g. A elección del Responsable del Tratamiento, destruir o devolver todos los Datos Personales del Cliente una vez finalizados los servicios de tratamiento, y destruir todas las copias existentes, salvo que la conservación de estos Datos Personales sea obligatoria en virtud de la legislación de la Unión o de los Estados miembros aplicables.
- h. Poner a disposición del Responsable del Tratamiento toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas, así como permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del Responsable del Tratamiento u otros auditores autorizados por el Responsable del Tratamiento.
- i. Tratar los Datos Personales del Cliente por parte del Encargado del Tratamiento de forma que se garantice que el personal encargado siga las instrucciones del Responsable del Tratamiento.
- j. Garantizar que el Responsable de Privacidad o, en su caso, el Delegado de Protección de Datos, participa de manera adecuada y oportuna en todos los asuntos relacionados con la protección de los Datos Personales del Cliente.
- k. Adherirse a un código de conducta pertinente aprobado por la Comisión u otra autoridad competente, si procede.
- l. Mantener un registro de las actividades de tratamiento en el caso de tratamientos de Datos Personales del Cliente que pueda suponer un riesgo para los derechos y libertades del interesado y/o de forma no ocasional, o que impliquen el tratamiento de categorías especiales de datos y/o datos relativos a condenas e infracciones.

6. Obligaciones del Responsable del tratamiento.

El Cliente, como Responsable del tratamiento de los datos, se compromete a:

- I. Facilitar a los Interesados la información sobre el tratamiento de sus datos.
- II. Tratar los datos de los Interesados a partir de una base legítima

- III. Entregar al Encargado del Tratamiento los Datos Personales necesarios para la prestación de los servicios objeto de este. En particular (pero sin limitación), los datos del Apéndice I.
- IV. Comunicar a Inform cuanto antes mejor cualquier modificación en los Datos personales tratados.
- V. Cumplir con las obligaciones que le sean exigidas por su condición de acuerdo con las Leyes de Protección de Datos.

7. Ejercicio de los derechos de los interesados

Si un Interesado dirige alguna solicitud o ejerce alguno de los derechos establecidos en las Leyes de Protección de Datos, el Responsable y/o el Encargado del Tratamiento tendrán que facilitarle la información sobre las actuaciones solicitadas y realizadas, sin demora y, a muy tardar, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, el cual podrá prorrogarse un máximo de dos meses en caso de ser necesario, teniendo en cuenta la complejidad de la solicitud y el número de las solicitudes.

En el mismo sentido, pero en el supuesto de que el Responsable y/o el Encargado del Tratamiento no dé curso a la solicitud del interesado, lo informará sin demora, y a muy tardar, en el mes de la recepción de la solicitud, de las razones por las cuales no ha actuado y de la posibilidad de presentar una reclamación ante una Autoridad de Control y de interponer recurso judicial. La respuesta a la solicitud al ejercicio de derecho se realizará en el mismo formato que haya utilizado el interesado, salvo que solicite que se proceda de otro modo.

8. Subcontratación

El Encargado del Tratamiento no puede proporcionar acceso a los Datos Personales del Cliente a terceros diferentes de los que el Cliente autorice de manera expresa y por escrito en el Apéndice II. Inform asegura que, y en este caso, ha firmado un acuerdo con cada subcontratado mencionado en el Apéndice II, que sea suficiente de acuerdo con las disposiciones de este Anexo y las Leyes de Protección de Datos.

9. Transferencia internacional de Datos Personales del Cliente

El Encargado del Tratamiento no puede realizar ninguna transferencia internacional de los Datos Personales del Cliente, sin su autorización expresa, con la excepción de las transferencias a los subcontratistas internacionales mencionados en el Apéndice II, siempre que se firme un acuerdo con las garantías contractuales apropiadas con cada uno de ellos, según el prescrito por las Leyes de Protección de Datos.

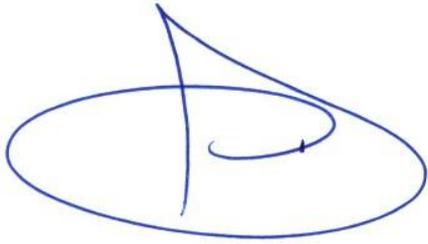
10. Violación de la seguridad de los datos personales

Cuando exista una instrucción de la autoridad de control, un desarrollo legislativo nacional que regule estas comunicaciones o un acto delegado, en caso de una Violación de la seguridad de los Datos Personales del Cliente, el Encargado del Tratamiento notificará al Responsable del Tratamiento de todas las Violaciones de seguridad de estos datos sin más dilación indebida y, de ser posible, a más tardar 24 horas después de que la violación haya ocurrido.

11. Resolución

La resolución de la relación contractual de prestación de servicios nacida por el Contrato entre el Responsable del Tratamiento y el Encargado del Tratamiento, obligará este último a eliminar los Datos Personales del Cliente facilitados por el Responsable del Tratamiento, y conservar estos datos solo y exclusivamente cuando exista una obligación legal de conservación. Una vez transcurrido el plazo

establecido para cubrir las responsabilidades legales, los datos personales tendrán que ser destruidos o devueltos al Responsable del Tratamiento, así como cualquier apoyo o documento en que conste algún dato personal de este.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop on the left and a smaller, more intricate mark on the right, all contained within a horizontal oval shape.

Fundació Inform
Miquel-Muç Vall i Soler
Director gerente

Julio 2023

Apéndice I

a) Interesados, categorías de datos y finalidades.

Interesados	Categorías de datos
Usuarios Autorizados de los Centros (alumnado)	Datos de Identificación; Datos de uso de la plataforma; Dirección IP
Usuarios Autorizados de los Centros (Profesorado)	Datos de Identificación; Datos de uso de la plataforma; Dirección IP

Podrán añadirse otros datos a la lista, previo aviso y aprobación con el Cliente.

b) Naturaleza del tratamiento:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Divulgación | <input type="checkbox"/> Extracción |
| <input checked="" type="checkbox"/> Recogida | <input checked="" type="checkbox"/> Consulta |
| <input type="checkbox"/> Grabación | <input type="checkbox"/> Comunicación por transmisión |
| <input checked="" type="checkbox"/> Organización | <input type="checkbox"/> Emparejamiento o interconexión |
| <input checked="" type="checkbox"/> Estructuración | <input type="checkbox"/> Limitación |
| <input type="checkbox"/> Modificación | <input checked="" type="checkbox"/> Borrado |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacenamiento | <input checked="" type="checkbox"/> Uso |

c) Finalidades: Prestación del servicio definido en el Contrato.

Apéndice II

Sub-encargados

Sub-encargado	Servicio	Territorio	Salvaguarda
Orange Catalunya Xarxes de Telecomunicacions SAU	Alojamiento de los datos de los usuarios	España	Contrato de tratamiento de datos personales
Amazon Web Services	Alojamiento de la plataforma SEFED.	Irlanda	Contrato de tratamiento de datos personales
Tecnologies Avançades Control Firm, SL	Gestión informática	España	Contrato de tratamiento de datos personales
CodiTramuntana, S.L.	Gestión de la Plataforma Empresaula i soporte sobre SEFED	España	Contrato de tratamiento de datos personales

Esta lista podrá ampliarse mediante notificación de Inform al Centro.